



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.  
Sincé-Sucre, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

PROCESO: VERBAL- UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: YADITH MONTES ESCOBAR  
DEMANDADO: ANTONIA MARIA CUELLO ROMERO  
RADICACIÓN: 7074231890012016-00087-00

Visto el anterior informe de secretaria, se procede a nombrar como curadora ad-litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso al Doctor JORGE IRIARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 92'029.315, dirección Carrera CALLE 10 No. 15-70, Sincé, Sucre, celular 3016816650. Comuníquesele de la forma más expedita, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, de conformidad con el artículo 48 y 49 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

  
LUCÍA ~~DE~~ LA HOZ DE LA HOZ

ETR